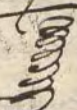




Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SS
TECIENTOS NOVENTA.**

Quintam^{to} de N. de Lencas  En la M. N. U. L. y fidelissima Villa

de Lima, a Veinte y uno de Enero de mill seiscientos y noventa
y seis, estando juntos en sus Salas consistoriales, los SS. condes,
Jueces, y Regim^{to} de ella; asabex el Sr. D. Manuel Lopez de
Alarcia Alcaide delos m. s. condes Al. maior della por su
May^r. Dn. Jph. Serrano Yarra J. Miguel Joaquin Sanchez
Amaya, Dn. Joseph Diaz Alarcon: Dn. Juan Muñoz Viceroy
Ybarra: Dn. Juan Spueche, Dn. Juan Soriano Procurador Dn. Jph.
Maria Muñoz, y Dn. Juan Jph. Serrano Capitulares: Agente
Alariz, y Dn. Antonio Pacheco Abogado Diputado del comun.
y Dn. Benito Azorin Subteniente, decano, y Sindico Peseo
nuevo, quien continua en su empleo por no abexar de adonde
sion del mudam^{to}. electo: haviendo sido citados con ppe
antelacion y expresion del defecto abarax, y con fin conatos
de, y p^{er}manencia al servicio de ambas Mage^{des}. Vn. y
utilidad desta Republica, y sus Vn. y con fido Acordo
lo Siguiente.

Haviendose hecho presente una orden Comunicada al
Sr. Al. maior desta Villa de para del Pres^{te}, y Supremo
consejo de Castilla por medio de Dn. Pedro Escobedo
Arzobispo de Sucriencia, Lutha Vn. y quatro de Enero
del año pasado de ochenta y nueve, en asunto de la exesi
on de Casa de Illuxicordia, sobre que se tiene Vn. y
lado a D. U. contra ocho del mes de Noviembre del
año anterior; en la que se p^{er}biene y manda Infame
el Quintam^{to}. pleno con unabemion delos Diputados y
Sindico Peseo del comun, separadam^{te}. del caballen
Alcalde maior, quanto cononglen oportuno para la
maior Instruccion del consejo, y sus mas decretados
providencias: Como asimismo con estatuto, y con fido